



RESOLUCIÓN CS N° 046/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 13 MAR 2002

Expediente N° 1.437/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA pone a consideración la firma de un Convenio de Cooperación entre la Empresa JUAN MINETTI S.A. y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

La Resolución Rectoral N° 716-01, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el referido Convenio, cuyo texto obra como Anexo I de la misma.

Que el mencionado acto administrativo se dictó con el propósito de evitar demoras en el trámite correspondiente.

Que mediante este Convenio, la Empresa y la Universidad se comprometen a realizar acciones en apoyo a las actividades de investigación, procurando resultados que contribuyan a mejorar las condiciones de vida en la región y sean planteados a partir de soluciones que empleen al cemento como material de insumo.

Que han tomado intervención que les compete las oficinas técnicas y jurídicas respectivas.

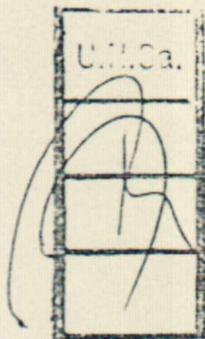
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 006/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 716-01, de fecha 28/12/01, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Empresa mencionada, Facultad de Ingeniería y Secretarías. Cumplido, siga a la Secretaría de Cooperación Técnica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR